

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y LA ASOCIACIÓN CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN BATÁ, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “ITINERARIOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD”.

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, en nombre y representación de la Corporación Provincial,

Y de otra parte , en calidad de Presidente y representante legal de la Asociación Centro de Iniciativas para la Cooperación Batá (CIC BATÁ), en nombre y representación de CIC BATÁ.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El presente Convenio tiene por objeto la realización del **proyecto denominado “Itinerarios de inserción sociolaboral de personas privadas de libertad”.**

SEGUNDA.- Competencia de las partes.

Es competencia de la Diputación Provincial de Córdoba, según lo establecido en el artículo 36.1.d) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local), que establece como competencia propia de las Diputaciones la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.

La Diputación de Córdoba tiene entre sus competencias de carácter general, el fomento y la administración de actividades destinadas a favorecer el impulso socioeconómico de la Provincia.

El objeto del presente convenio es contribuir y favorecer a la inclusión social de las personas privadas de libertad en situación de vulnerabilidad, reforzando los factores de protección social y disminuyendo los factores de riesgo o fracaso, por lo que se considera el proyecto como una iniciativa generadora de empleo que favorece la empleabilidad y desarrollo económico y social de la provincia.

La competencia de la Entidad Beneficiaria viene determinada en virtud de lo que disponga el art. 3 de sus Estatutos.

TERCERA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.

Se realizarán los controles parciales y globales establecidos por el Jefe del Departamento de Empleo.

CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba no supere el 100% del coste total previsto, en tal caso las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

QUINTA.- Plazo y modos de pago de la subvención.

El proyecto tiene un presupuesto total de 18.245,56€, aportando la Diputación:

- La cantidad de 18.097,40 €, aportando la entidad beneficiaria la cantidad de 148,16 €

El pago de la subvención nominativa por el importe de dieciocho mil noventa y siete con cuarenta euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 292 2413 48902 denominada “**Conv. CIC BATÁ Proy. Itiner. de Inserc. Sociola. d.**”, se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte de la entidad beneficiaria de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación, salvo en el supuesto de que el beneficiario tenga concedido un aplazamiento o fraccionamiento de deudas derivadas de un procedimiento de reintegro de subvención concedida con anterioridad y en el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado, en cuyo caso el pago se realizará previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEXTA.- Plazo y forma de justificación.

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por las entidades beneficiarias, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo

75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del proyecto recogida en el Anexo Económico del presente Convenio, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del Convenio.

SÉPTIMA.- Publicidad.

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

OCTAVA.- Subcontratación de las actividades.

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierta con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

NOVENA.- Gastos subvencionables.

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, los incluidos en su Anexo Económico, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

Los gastos e ingresos que se presenten en el anexo económico ,estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

a) Personas o entidades incursoas en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.

b) Personas o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendrá la autorización expresa de esta Corporación Provincial.

DÉCIMA.- Responsabilidad patrimonial.

En concordancia con lo establecido en el Art. 33 apartado 1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al amparo del artículo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

La Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

UNDÉCIMA.- Criterios de graduación de la justificación.

A este Convenio le son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable, publicada con el Boletín Oficial de la Provincia número 29, de 12 de febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa

DUODÉCIMA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través de la Comisión de Seguimiento recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

DECIMOTERCERA.- Vigencia.

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.

b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOCUARTA.- Memoria justificativa.

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

DECIMOQUINTA.- Igualdad de género.

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

DECIMOSEXTA.- Apoyo a metas de ODS.

Las medidas que atiende el presente convenio apoya a la meta de ODS n.º 8.3 por Trabajo decente y crecimiento económico. Las entidades firmantes se comprometen a divulgar este apoyo y a considerarlo en las actuaciones que se desarrollen, pudiendo enviar reportaje fotográfico a participamos2030@dipucordoba.es.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados “en el encabezamiento”.

**POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

**POR LA ASOCIACIÓN CENTRO DE
INICIATIVAS PARA LA
COOPERACIÓN BATÁ**

Fdo.: D

Fdo.:

ANEXO ECONÓMICO.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD
PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS

PRESUPUESTO DE GASTOS del programa, actividad, inversión o actuación, conforme al desglose del proyecto presentado	
Gastos de personal	
Técnico/a de empleo	8.671,36 €
Formador/a digital/tecnológico	6.193,83 €
Coordinador/a de programa	1.948,68 €
Administrativo/a	784,43 €
Materiales para el desarrollo del proyecto: Fungible de oficina, informático; docentes, etc	220,00 €
Desplazamientos: CP de Córdoba y CIS (1 día al mes, 7 meses. 0,19 €/km) 22 Km ida y vuelta)	29,26 €
Promoción y difusión: Diseño, impresión y colocación de cartelería y publicación de contenidos en web y redes sociales,..	398,00 €
TOTAL GASTOS	18.245,56 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Subvención de Diputación de Córdoba	18.097,40 €
Aportación de la Asociación Centro de Iniciativas para la Cooperación Batá	148,16 €
TOTAL INGRESOS	18.245,56 €

Nota: siguiendo instrucciones de la Jefatura de Departamento de Empleo de Mayo de 2022 y de Enero de 2023, concretamos que:

- Todos los documentos a utilizar tendrán validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
- Respecto a los desplazamientos para 2023 nuestra entidad se acoge a que establece la Administración del Estado (siguiendo las citadas instrucciones en las que se recoge):“... o el que establece la Administración del Estado. En este

último caso, los gastos por desplazamiento se justificará de la siguiente manera:

- ⇒ Si se trata de transportes colectivos discrecionales se admitirán éstos a precio de mercado.
- ⇒ Cuando se utilicen medios particulares, la declaración responsable, y se entenderán justificados los gastos en los términos señalados en la orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre, por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. El importe máximo por Kilómetro se establece en:
 - ⇒ Automóvil: 0,19 €/km
 - ⇒ Motocicleta: 0,078 €/km.”
- ✓ Detalles previstos:
 - ⇒ Lugar: CP de Córdoba (Alcolea).
 - ⇒ Distancia: 22 kilómetros de ida y vuelta establecidos por la entidad.
 - ⇒ Desplazamientos previstos y personal que los realizará:
 - 7, y por el personal de coordinación..
- En cuanto a los costes de personal, está previsto contar con:
 - Personal técnico externo (560 horas estimadas a 15,48 euros la hora).
 - Personal laboral propio cuyos costes vienen establecidos por el Convenio colectivo estatal de Acción e Intervención Social, grupo profesional 1:
 - ⇒ Formador digital / tecnológico (técnico): 5 meses a 20 horas a la semana (2.477,53 €/mes jornada completa, sin antigüedad).
 - ⇒ Administrativo /a: 6 meses a 2 horas a la semana (2.614,75 €/mes a jornada completa, con antigüedad).
 - ⇒ Coordinador/a de programas: 7 meses a 4 horas a la semana (2.783,83 €/mes, con antigüedad).

Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será desde el 1 de marzo hasta el 30 de septiembre de 2023.

Plazo de justificación:

El que proceda conforme a la estipulación Sexta del Convenio.

ANEXO: MEMORIA INICIAL PROYECTO

Asociación Centro de Iniciativas para la Cooperación Batá (CIC Batá):
“Proyecto itinerarios de inserción sociolaboral de personas privadas de libertad”

1 Entidad que solicita la subvención.

Asociación Centro de Iniciativas para la Cooperación Batá (CIC Batá):

- CIF: .
- Domicilio: .

2 Entidad que desarrolla y organiza la actividad o proyecto.

Asociación Centro de Iniciativas para la Cooperación Batá (CIC Batá):

- CIF:
- Domicilio: .

2.1 Denominación del proyecto solicitado.

Proyecto, itinerarios de inserción sociolaboral de personas privadas de libertad. (perteneciente en el Programa de intervención para la inserción laboral de personas privadas de libertad).

Este proyecto se enmarca dentro de nuestros programas de Formación para el empleo y de Inclusión Digital y persigue ser una herramienta integrada más para la intervención social con personas privadas de libertad en el ámbito de la re-inserción socio-laboral (formación, orientación y acompañamiento, intermediación laboral, ...) en la provincia de Córdoba.

3 Descripción, fundamentación y justificación del proyecto.

3.1 Clase de proyecto.

El tipo de proyecto es de empleo.

3.2 Entorno.

3.2.1 Localización geográfica.

Está previsto su ejecución en:

- El Centro Penitenciario de Córdoba (con personas privadas de libertad).
- El Centro de Inserción Social (CIS) “Carlos García Valdés” y sede de CIC Batá en polígono de Las Quemadas1 (situada frente al CIS).
- Las sedes de nuestra entidad en Córdoba (Pasaje Escritor Narbona, Calle Colombia 25 e Historiador Dozy 17) y servicios en Villafranca de Córdoba y en La Carlota (en coordinación con nuestros servicios de la red Andalucía Orienta).

(Con personas ex-reclusas daremos servicio con medios propios y no valorizados en presupuesto para que continúen con su itinerario al recuperar la libertad).

Funcionalmente, trabajaremos principalmente en las aulas de formación teóricas e informáticas del CP aportadas por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio de Interior. En el caso del CIS, lo haremos en sus instalaciones si es posible pero, sobre todo, en nuestra sede justo en frente de éste (disponemos de aula-taller y aula de informática con conexión a Internet). Las tareas administrativas, de gestión y coordinación asociadas se llevarán a cabo principalmente en la sede de Pasaje Escritor Narbona y en espacios del propio Centro Penitenciario.

Se podrán realizar actividades de seguimiento y acompañamiento a todas aquellas personas usuarias que su situación penitenciaria les permita salir al exterior. Estas actuaciones se realizarán en las sede, ya comentadas, de CIC Batá en Córdoba (3) y provincia (2 sedes) y en los espacios del CIS, si fuese necesario.

3.2.2 Ubicación.

Estamos ante un entorno de privación de libertad en el que además confluyen situaciones externas y estructurales graves de marginación y exclusión social, laboral y, por supuesto, en materia de acceso e integración en la Sociedad de la Información, a destacar: escaso nivel de estudios y formación profesional, falta de habilidades socio-laborales, elevados índices de fracaso escolar, desestructuración familiar, altas tasas de desempleo y bajos niveles de empleabilidad, significativas deficiencias higiénico sanitarias, fenómenos de desintegración social, etc. Podríamos establecer analogías evidentes tanto con la definición teórica de zonas con necesidades de transformación social, como con la realidad de cualquiera de nuestras barriadas así catalogadas por la administración pública competente (Junta).

Por nuestro conocimiento y experiencia, cada centro penitenciario tiene su propia idiosincrasia y diferencias en la operativa interna que dependen de muchos factores, entre ellos, del tipo de centro, es decir, si es un centro de cumplimiento, como el caso de Córdoba o de paso como el de Málaga, de la infraestructura y equipamiento disponibles, de los equipos directivos y técnicos, de la presencia de otras entidades sociales, del nivel de madurez del contexto derivado de anteriores iniciativas, etc. Estas cuestiones afectan a la operativa diaria, por lo que la hemos adaptado y personalizado al contexto de cada uno. En el CP y CIS de Córdoba, contamos con una amplia experiencia y con el apoyo de la Direcciones, si bien, eso no implica que no sea un contexto complejo a la hora de intervenir ya que conlleva muchos aspectos relacionados como la seguridad, los protocolos de entrada y salida, administrativos y de gestión interna, horarios, COVID desde 2020, etc. Aún así, desde la primera edición (2016) hemos venido obteniendo unos resultados² que vienen a avalar el trabajo realizado.

3.3 Razones para emprender y ejecutar el proyecto.

INCLUSIÓN SOCIAL FRENTE A EXCLUSIÓN.

Determinados colectivos de personas en nuestra sociedad presentan graves dificultades para acceder y desarrollar una actividad productiva. Junto a las limitaciones del contexto socio económico en el que se desenvuelven también existen factores personales, culturales, y familiares que funcionan como barreras, generando situaciones de vulnerabilidad y de exclusión social con diferentes niveles de complejidad. Uno de los colectivos más afectados por esta forma de exclusión social son las personas privadas de libertad, y aún más el colectivo de mujeres.

En los análisis que realiza la Comisión Europea con respecto a la pobreza y la exclusión social en Europa se presentan además algunos grupos de personas con especial riesgo de sufrirla:

- Personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años, con trabajo precario o de baja calidad, con bajas cualificaciones académicas, no escolarizadas o con abandono escolar prematuro.
- Personas inmigrantes o pertenecientes a minorías étnicas.
- Sin hogar, que habitan hacinadas o en viviendas precarias, personas carentes de vínculos familiares o sin relaciones de referencia.
- Con algún tipo de discapacidad.
- Con problemas de salud y/o con adicciones.
- Personas reclusas y exreclusas.
- Con personas dependientes a su cargo.

También sabemos que otro factor que debemos considerar a la hora de actuar es el género; la estructura social sitúa a las mujeres en una posición de vulnerabilidad mayor que la de los hombres, debido a tener mayores dificultades de acceso al mercado laboral, por ser la figura donde se suelen depositar las cargas familiares, padecer la violencia de género, y discriminación salarial, entre otros. En el colectivo de mujeres reclusas aún es más acuciante esta forma de exclusión, ya que suelen contar, en los centros penitenciarios, con menos recursos a su disposición y su participación suele ser mucho más compleja por motivos internos de organización y seguridad. Además, las limitaciones por cuidado de la familia y las cargas familiares son la preocupación más importante en la situación de semilibertad, lo que les impide o dificulta sobremanera el poder comenzar cualquier tipo de itinerario formativo para la mejora de su empleabilidad. Esta es la mayor causa de abandono por razón de género en este colectivo.

Una **persona vulnerable** es aquella cuyo entorno familiar-relacional, social-económico y/o político-administrativo padece alguna debilidad, y como consecuencia se puede desencadenar una situación de riesgo que podría abocar a una situación de exclusión social.

La **inclusión social** es un proceso por el que se asegura a todas las personas las oportunidades y los recursos necesarios para participar plenamente en la vida económica, social, política y cultural.

Una **sociedad inclusiva**, por tanto, deberá disponer de múltiples mecanismos que garanticen el goce de los Derechos Humanos y faciliten que las personas se representen en ciudadanía activa como parte y miembros de la comunidad en la que se desarrollan.

La participación de las personas en el mercado laboral promueve el intercambio de valores en la sociedad y el trabajo es el componente más importante en la socialización y en la estructuración del tiempo vital de las personas en nuestra sociedad actual. Por esto, la **inserción laboral** está considerada como una de las **vías principales de inclusión social**, especialmente para colectivos con dificultades de acceso al trabajo.

3.4 Necesidades o problemas que se pretenden corregir.

CONSECUENCIAS DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL.

La exclusión social es un proceso multidimensional en el que no suelen darse causas aisladas, sino que intervienen diferentes factores personales y sociales que interaccionan entre sí de una manera singular. Conlleva la reducción de la participación de la persona en la vida social, la desvalorización y percepción negativa de sí misma y por ende, de la sociedad. Además, suele ir acompañada de efectos negativos, de naturaleza física y/o psicológica.

Quienes sufren exclusión social suelen sentirse al margen, impotentes y en situación de inferioridad. Algunas de las consecuencias psicológicas suelen ser la baja autoestima, escasa motivación de logro, ansiedad, aislamiento, falta de identidad, desorientación, adicciones, aferrarse a grupos de iguales, tendencia al suicidio, excesivo independentismo, etc. Y desde un punto de vista físico, puede ir acompañada de problemas como desnutrición, mala salud o aumento en las tasas de mortalidad.

Como consecuencia de esta degradación de la situación física y psicológica que se da un porcentaje muy alto de personas que han pasado por situación de privación de libertad, se evidencia una disminución muy importante de la capacidad de empleabilidad (tanto en competencias sociolaborales como digitales) de la persona o incluso la pérdida de la misma. Esto es muy evidente y es inversamente proporcional al tiempo de estancia en prisión, de forma que cuanto más tiempo se ha estado en situación de privación de libertad, menor capacidad de empleabilidad. Y al contrario. Muchos estudios realizados por autores en el medio penitenciario ponen de manifiesto la pérdida de la empleabilidad y de las competencias laborales y sociales cuanto mayor es el tiempo de cumplimiento en un centro penitenciario.

Actualmente con la guerra de Ucrania, la crisis socio-económica y la situación del mercado de trabajo, la relación anteriormente planteada no es tan fácil de mantener, ya que también nos encontramos con personas que acceden a infra trabajos que no les sacan de la pura subsistencia y les imposibilita salir de la exclusión social. No es fácil actualmente mantener un puesto de trabajo que permita conseguir y mantener

pequeños logros de inclusión social por el que las personas se puedan encontrar en un estatus de mejora social, como pueden ser: incluirse en una red social y familiar, mantener dignamente una familia con la que crear lazos sociales, tener comida diaria, tener una vivienda digna, poder pagar las necesidades vitales básicas como vestido, alimentación, agua, calefacción, acceso a la formación, etc.

Así, los condicionantes económicos, socioculturales y territoriales siguen siendo obstáculos que impiden el desarrollo e implantación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, sobre todo, si nos centramos en colectivos en situación o riesgo de exclusión social, como es el caso. Vivimos un periodo de cambio tecnológico continuo, consecuencia del desarrollo y de la aplicación de las TIC en el trabajo, en la sanidad, en la educación, en la vida diaria y en las actividades sociales, culturales y económicas. Este proceso es diferente y más rápido que cualquiera que hayamos presenciado hasta ahora. Las TIC ya son parte integrante de nuestra vida cotidiana, nos proporcionan instrumentos y servicios útiles en nuestro hogar, en nuestro lugar de trabajo, en nuestra asociación, en nuestro barrio y en nuestra ciudad, para, entre otras muchas cosas, relacionarnos, formarnos y educarnos, conformar redes y mejorar nuestras oportunidades de encontrar un empleo y de mantenerlo y ejercer nuestros derechos de ciudadanía, sobre todo, aquellos que están íntimamente relacionados con el derecho a la comunicación. Las TIC son herramientas que contribuyen a la inclusión social y que debemos poner al servicio de la mejora de la empleabilidad de las personas, ya que el empleo es un pilar fundamental en el proceso de inclusión o reinserción social.

Creemos que este proyecto es la mejor alternativa de solución en función de las necesidades sociolaborales de las personas beneficiarias y del entorno de privación de libertad en el que se ejecuta, entre otros argumentos y evidencias³ por:

- Los resultados obtenidos desde 2016 hasta Enero de 2023.
- Las opiniones y solicitudes de continuidad por parte de las Direcciones de los Centros Penitenciarios.
- Las opiniones de las personas reclusas.
- Las personas reclusas que han encontrado un empleo a lo largo de estos años, sin ser éste un objetivo del proyecto.

3.5 Medidas paliativas o correctoras.

No contempladas.

4 Objetivos a conseguir con la realización del proyecto.

4.1 General.

Contribuir y favorecer a la inclusión social de las personas privadas de libertad en situación de vulnerabilidad, reforzando los factores de protección social y disminuyendo los factores de riesgo o fracaso.

Bajo nuestro prisma y estrategia, contribuir a la transformación social del contexto, desde el propio escenario y contando con la participación activa de las personas reclusas, es el objetivo más destacable a medio y largo plazo.

4.2 Estratégico.

Mejorar los factores de empleabilidad en la población reclusa y ex- reclusa (a través de actuaciones que combinan la formación en actitudes, conocimientos, habilidades y competencias sociolaborales y digitales.

4.3 Específicos y metas.

Objetivo 1: sensibilizar sobre la importancia del empleo (y autoempleo) como pilar fundamental en el proceso de inserción social.

Objetivo 2: realizar actividades de información y orientación en materia de empleo, emprendimiento (autoempleo) y mercado de trabajo.

Objetivo 3: formar en actitudes, conocimientos y habilidades socio-laborales imprescindibles para mejorar la empleabilidad y readaptar las capacidades personales perdidas en la vida en reclusión o desfasadas con el tiempo.

Objetivo 4: capacitar en herramientas TIC, en competencias sociales y profesionales, para la mejora de la empleabilidad y readaptar las capacidades profesionales perdidas en la vida en reclusión o desfasadas con el tiempo.

Objetivo 5: promover la igualdad de oportunidades y de género (objetivo transversal al proyecto y a todas sus actividades).

Objetivo 6: coordinar las actuaciones con otras actividades o espacios de trabajo en relación al empleo y las TIC que ya existan en el contexto o fuera (entidades que intervengan, otras iniciativas propias del CP , voluntariado, ...).

5 Destinatarios o beneficiarios del proyecto.

Directos (perfil y su número): referidos a todas aquellas personas, preferentemente de la provincia de Córdoba, recluidas en el CP de Córdoba, así como en el CIS dependiente del anterior. Esperamos poder trabajar con 300 personas, 90 por ciento hombres y 10 mujeres.

➤ Perfil básico: (se puede resumir en):

- Hombres en edad de trabajar, en su mayoría, cerca del 92 por ciento de la población.

- Entre 31 y 60 años, en torno al 73 %.

- Menores de 30, en torno al 21 por ciento.

- Mujeres:

- Menores de 30, en torno al 25 por ciento.
- Entre 31 y 60 años, en torno al 75 %.
- Escaso nivel de estudios y formativo.
- Importantes índices de fracaso escolar.
- Graves carencias formativas en competencias claves, sociales y digitales.
- Poca o casi nula experiencia laboral.
- Elevados índices de desempleo.
- Escaso nivel de empleabilidad.
- Alto porcentaje en riesgo o situación de exclusión social y laboral (jóvenes en torno al 19 por ciento y mujeres al 6).

Estimamos que podríamos hablar de entre 700 a 900 personas aproximadamente como población objetivo (la ocupación real media, según ACAIP, está en torno a 1.400. El número de plazas teóricas/funcionales es de 1.008, según IIPP), ya que por diversos motivos (seguridad, cumplimiento, tipo de delito, etc) no todas las personas que cumplen condena pueden participar en ciertas actividades (o estar juntas en determinados espacios).

Indirectos (perfil y su número): entendemos como beneficiarios indirectos:

- Todas aquellas entidades públicas y privadas (y sus organismos) que intervengan en el CP. Estimamos 3.
- El personal de dichas entidades. Estimamos 6 personas.
- El entorno familiar más cercano de las personas beneficiarias. Estimamos unas 1.300 personas potenciales.

➤ Perfil básico:

- Entidades e instituciones:
 - Amplia experiencia en el contexto.
 - Fuerte implicación institucional.
- Personal de entidades:
 - Conocimiento profundo de la realidad y necesidades.
 - Experiencia con el trabajo personal y directo con las personas beneficiarias.
 - Poca experiencia en herramientas y recursos ofrecidos por las TIC y su aplicación al contexto.
 - Personas motivadas.
 - Amplia formación y/o experiencia en el ámbito de la intervención social.

Nota: el impacto de género con el análisis básico de la situación diferenciada, que incluye la descripción del contexto, el análisis básico de situación diferenciado y la descripción de las actividades prevista, así como las medidas para reducir la desigualdad de género obra en poder del Dpto. de Empleo.

6 Temporalidad o periodo de ejecución.

6.1 Plazo de ejecución.

En base al presupuesto disponible y teniendo en cuenta la realidad y necesidades del contexto, proponemos un plazo máximo de 7 meses, desde el 1 de Marzo hasta el 30 de Septiembre de 2023.

Fases principales	Meses						
	1	2	3	4	5	6	7
Fase preparatoria:							
Organización, contratación, planificación, etc.	X						
Análisis-diagnóstico de necesidades (actualización)	X					X	
Difusión y promoción (preparación e inicial)	X						
Captación y selección (depende del CP y CIS; periodicidad)	X						
Fase de ejecución:							
Difusión y promoción		X	X	X	X	X	X
Captación y selección (periódica)		X	X	X	X	X	X
Ejecución efectiva del calendario de actividades	X	X	X	X	X	X	X
Evaluación de procesos		X		X		X	
Seguimiento, control y coordinación	X	X	X	X	X	X	X
Fase de cierre:							
Evaluación final ¹ , justificación técnica y económica							X

6.2 Cronograma básico.

Nuestro enfoque es plantear tanto actividades en oferta como en demanda, prestando especial atención a estas últimas ya que ofrecen, por experiencia, mayores

1 Comenzará a finales del fin del periodo y se extenderá con el proceso de justificación técnica y económica

y mejores resultados al estar consensuadas y acordadas en sus extremos principales (horario, temática, perfil del grupo o personas, nivel, etc) con las personas destinatarias.

Por los horarios propios del centro, se propone un horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas (y/o de 16 a 18 horas). A este horario se añade las horas fuera del centro penitenciario para tareas de coordinación, seguimiento, evaluación y elaboración de contenidos, etc.

Recogemos seguidamente un cronograma general.

Actividades principales	Fechas de realización
Información y sensibilización sobre el empleo (talleres específicos o sesiones grupales en cada acción formativa)	De Marzo a Septiembre del 23
Itinerarios formativos para la empleabilidad	
Actividades formativas en herramientas sociolaborales (cursos, talleres, píldoras formativas en función de necesidades y disponibilidad de recursos)	De Marzo a Septiembre del 23
Actividades formativas en herramientas digitales (TIC) (cursos, talleres, píldoras formativas en función de necesidades y disponibilidad de recursos)	De Marzo a Julio del 2023
Tutorías y atenciones individualizadas (talleres específicos o sesiones grupales en cada acción formativa)	De Marzo a Septiembre del 23
Información y sensibilización sobre igualdad de oportunidades y sobre género (taller específico o sesiones grupales en cada acción formativa)	De Marzo a Septiembre del 23
Información y sensibilización sobre compromisos con el convenio respecto a metas ODS (taller específico o sesiones grupales en cada acción formativa)	De Abril a Septiembre del 2023
Servicio a la comunidad/voluntariado (taller grupal y/o atenciones individualizadas a personas voluntarias (reclusas y no)	De Abril a Septiembre de 2023

7 Organización y recursos humanos.

7.1 Identificación del representante legal.

- a) Córdoba.
- b)
- c)

7.2 Categoría laboral del personal.

Perfil y categoría laboral del personal junto con su dedicación de tiempo.

- a) **Personal externo:**

- a.a) Técnico/a de empleo: 560 horas estimadas a 15,48 euros la hora.
- b) **Personal laboral propio**, cuyos costes vienen establecidos por el Convenio colectivo estatal de Acción e Intervención Social, grupo profesional 1:
- b.a) Formador/a digital / tecnológico (técnico): 5 meses a 20 horas a la semana (2.477,53 €/mes jornada completa, sin antigüedad).
- b.b) Administrativo /a: 6 meses a 2 horas a la semana (2.614,75 €/mes a jornada completa, con antigüedad).
- b.c) Coordinador/a de programas: 7 meses a 4 horas a la semana (2.783,83 €/mes, con antigüedad).

7.3 Previsión de costes de desplazamientos.

- a) Lugar: CP de Córdoba (Alcolea).
- b) Distancia: 22 kilómetros de ida y vuelta establecidos por la entidad.
- c) Número de desplazamientos previstos y personal que los realizará: 7, y por el personal de coordinación.

Nota: respecto a los desplazamientos para 2023 nuestra entidad se acoge a que establece la Administración del Estado (siguiendo las instrucciones del Dpto. de empleo de 26/01/23).

7.4 Organización y organigrama.

Puesto	Funciones	Responsabilidades de ejecución
Coordinador/a de programas de inclusión socio-digital para el empleo, orientación e intermediación laboral	Organización, coordinación, seguimiento, control, evaluación y justificación técnica.	Responsable técnico
Técnico/a de empleo	Formación, orientación e inserción sociolaboral. Ejecución y evaluación de las actividades propias.	Personal técnico.
Formador/a digital / tecnológico	Formación y dinamización en TICs para el empleo. Ejecución y evaluación de las actividades propias.	Personal técnico.
Administrativo /a	Administrativas y de gestión laboral y económica. Justificación económica	Personal técnico.
Voluntario/a	Apoyo al personal técnico (difusión, asistencias, limpieza, etc).	Personal voluntario (recluso)

7.5 Tipo de relación de los intervinientes en el proyecto.

Puesto	Tipo de relación	Responsabilidades de ejecución
Coordinador/a de programas de inclusión socio-digital para el empleo, orientación e intermediación laboral	Relación laboral propio y fijo.	Responsable técnico
Técnico/a de empleo	Prestación de servicios esporádica. Personal externo.	Personal técnico.
Formador/a digital / tecnológico	Relación laboral propio y temporal.	Personal técnico.
Administrativo /a	Relación laboral propio y fijo.	Personal técnico.
Voluntario/a	Relación de voluntariado esporádica.	Personal voluntario (recluso)

8 Recursos materiales y técnicos necesarios.

8.1 Infraestructuras, instalaciones y equipamientos.

- Centro Penitenciario de Córdoba:
 - ✓ Aulas de teoría y despacho para la formación grupal y atención individualizada (mesas, sillas, pizarra y vídeo proyector).
 - ✓ Aula de informática del Centro con 12 ordenadores personales (mesas, sillas, pizarra y vídeo proyector).
 - ✓ Aula de informática del CEPER Eloy Vaquero (posibilidad de cesión sólo en verano y con mesas, sillas, pizarra y vídeo proyector).
 - ✓ No disponen de conexión a Internet.
- CIS de Córdoba:
 - ✓ Aula de teoría o usos múltiples (recursos muy limitados y poco operativos).
 - ✓ No disponen de conexión a Internet.
- Sedes de nuestra entidad en Córdoba ():

- ✓ Cuatro despachos y dos salas de reuniones para la gestión técnica y atención personalizada (mesas, sillas, pizarras blancas y vídeo proyector).
- ✓ Infraestructura de comunicaciones y conexión a Internet en banda ancha.
- ✓ 3 aulas de informática, una por sede, con 15 ordenadores personales (de sobremesa y portátiles) con conexión a Internet de alta velocidad (por fibra óptica), impresoras, escáner, elementos de proyección y kit de discapacidad.

8.2 Material técnico.

Disponemos de un gran banco de recursos con material didáctico y formativo que se pone a disposición del proyecto. Usaremos formato digital o papel en base a la actividad a realizar, a la ubicación en la que estemos y al equipamiento disponible. Existen cantidades ingentes de documentación de libre acceso en Internet y nuestro propósito es enseñar a las personas a obtenerlas por sus propios medios.

En el CP y por motivos de seguridad no permiten entrar ni ordenador portátil ni memorias USB, sólo CD/DVD de sólo lectura y los internos no tienen acceso, por lo que el papel suele ser el medio más habitual.

8.3 Material fungible.

De oficina (papel, fundas de plástico, ficheros, bolígrafos, libretas, etc) y para actividades (papel continuo, rotuladores o lápices de colores, bolígrafos, carpetas, cartulinas, post-it, etc); informático (toner impresora y CD/DVS).

9 Recursos financieros o ingresos y forma de financiación.

Los ingresos previstos son únicamente los que se recogen a continuación.

Tipo de ingreso	Entidades que colaboran en la financiación	Cantidad (€)
Ingresos por subvenciones o ayudas procedentes de entidades públicas.	DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	18.097,40 €
Aportación directa de la entidad beneficiaria (adscritos al proyecto).	CIC BATÁ	148,16 €
Total de ingresos:		18.245,56 €

10 Metodología y viabilidad del proyecto.

10.1 Resultados e indicadores esperados.

Recogemos seguidamente los resultados cualitativos y cuantitativos esperados y sus principales indicadores.

1. Objetivo: sensibilizar sobre la importancia del empleo (y autoempleo) como pilar fundamental en el proceso de inserción social.
 - 1.1.Resultado: aumento de las personas que reciben información personalizada sobre el mercado de trabajo y soluciones para el autoempleo y el emprendimiento.
 - 1.1.1. Indicadores: nº de personas participantes por género, nº de entidades colaboradoras, nº de sesiones informativas, porcentaje de sensibilización (8 de cada 10 personas manifiestan entender la importancia del empleo como pilar...).
2. Objetivo: realizar actividades de asesoramiento, información y orientación en materia de empleo, emprendimiento (autoempleo) y mercado de trabajo.
 - 2.1.Resultado: mejora de la información y orientación de cara a su libertad:
 - 2.1.1. Indicadores : nº de actividades, nº de personas participantes por sexo o género, porcentaje de utilidad práctica manifestado.
3. Objetivo: “formar en actitudes, conocimientos y habilidades socio-laborales imprescindibles para mejorar su empleabilidad ...”.
 - 3.1.Resultado: la mejora de las habilidades sociales imprescindibles a nivel laboral, así como su capacidad de interactuar con otras personas y de crear iniciativas a nivel individual y colectivo.
 - 3.1.1. Indicador: nº de participantes por sexo o género y actividades.
 - 3.1.2. Indicador: nº de horas de formación.
 - 3.1.3. Indicador: porcentaje de utilidad práctica manifestado por las personas destinatarias.
4. Objetivo: “formar en herramientas TIC, en competencias sociales y profesionales, para la mejora de la empleabilidad ...”.
 - 4.1.Resultado: la mejora de la empleabilidad y del reciclaje profesional a través del aumento y mejora de conocimientos y habilidades en materia de herramientas TICs consideradas como imprescindibles a nivel laboral.
 - 4.1.1. Indicador: nº de cursos o talleres impartidos.

- 4.1.2. Indicador: nº de participantes por sexo (o género).
 - 4.1.3. Indicador: porcentaje de personas que finalizan las actividades.
 - 4.1.4. Indicador: 8 de cada 10 personas manifiestan haber aumentado sus conocimientos y habilidades.
 - 4.1.5. Indicador: 8 de cada 10 personas manifiestan la utilidad práctica de las acciones formativas.
5. Objetivo: “promover la igualdad de oportunidades y de género...”
- 5.1. Resultado: el despertar conciencias y minar estereotipos en la población reclusa.
 - 5.1.1. Indicador: nº de actividades o sesiones transversales realizadas.
 - 5.1.2. Indicador: nº de personas participantes por sexo (o género).
 - 5.1.3. Indicador: 7 de cada 10 participantes manifiestan entender la importancia del objetivo.
6. Objetivo: coordinar las actuaciones con otras actividades o espacios de coordinación, en relación al empleo y las TIC que ya existan en el contexto (entidades que intervengan, otras iniciativas propias del CP , ...).
- 6.1. Resultado: puesta en común del proyecto, implicación de beneficiarios y participación activa en el diseño y la ejecución de acciones conjuntas y complementarias.
 - 6.1.1. Indicador: nº de asociaciones, colectivos, personas (reclusas o no) voluntarias que solicitan participar en estas actividades
 - 6.1.2. Indicador: nº de sesiones de presentación o coordinación del proyecto.
 - 6.1.3. Indicador: nº de actividades realizadas y grado de satisfacción con las mismas.

Nota: las fuentes de verificación de indicadores obra en poder del Dpto. de Empleo.

10.2 Metodología.

Proponemos que cada línea e incluso cada actividad ha de llevar aparejada la metodología más adecuada con el objeto de disponer de una ejecución lo más eficaz y eficiente posible.

10.2.1 Análisis-diagnóstico de necesidades.

En esta fase llevaremos a cabo una metodología activa y de relación personal directa con la población reclusa y con los equipos de la Subdirección de Tratamiento.

Visitas concretas a módulos, iniciativas de interés de la población, etc, que nos van a permitir una recogida de información viva y muy actualizada.

10.2.2 Itinerarios formativos para la mejora de la empleabilidad.

10.2.2.1 Metodología general para las actividades formativas.

La filosofía planteada incluye una aproximación constructiva y constructivista de la educación, enfatizando en que los formandos, y no sólo los/as docentes, pueden contribuir a la experiencia educativa de muchas formas. Las metodologías a usar aplicarán esta filosofía para hacer posible que los alumnos y alumnas puedan contribuir con sus propias experiencias o vivencias, identificando necesidades o inquietudes propias, trabajando colaborativamente, etc.

En líneas generales, la metodología de trabajo que vamos a utilizar la podemos catalogar como dinámico interactiva y se alimenta de muchas fuentes metodológicas como la formación de adultos, metodologías participativas, cibergénero, aprendizaje-servicio, alfabetización digital de adultos, coaching y de nuestras experiencias en la materia en los centros penitenciarios de Andalucía. De este modo:

- Se favorecerá el diálogo entre el alumnado y el equipo docente con una dinámica horizontal y flexible, generando un clima de confianza que habilite al alumnado a expresarse de forma libre y poder así construir su propio conocimiento.
- Se prestará especial atención a cuestiones transversales como las TIC, la igualdad de género y de oportunidades, la autoestima y el autoconocimiento, la sostenibilidad ambiental y la innovación social.
- Enfocaremos el desarrollo de manera que cada integrante aporte su “saber” para generar un aprendizaje mutuo entre el alumnado y los (as) docentes.
- Trabajaremos con conceptos teóricos básicos adaptados a la realidad de cada grupo y nivel, traduciendo y adaptando tecnicismos y jergas.
- Potenciaremos en todo momento la asimilación de conocimientos y habilidades a través de prácticas aplicadas tanto individuales como en equipo, con ejercicios, dinámicas de grupo, etc.
- Fomentaremos la creatividad, la comunicación tanto en persona como a través de las TIC, la autonomía y el crecimiento del grupo.

El trabajo, nos referimos a la fase de implantación de la formación propiamente dicha, se realizará en grupo, a ser posible de entre un mínimo de ocho hasta un máximo de quince personas de similar nivel y experiencia con el objeto de favorecer el aprendizaje, promover la realización personal, alentar tanto el trabajo individual como el colectivo y favorecer la comunicación y las relaciones interpersonales. En este

sentido, se fomentará la cohesión del grupo para que desde su propio seno sean capaces de buscar recursos y proponer o establecer herramientas que más se adecuen a sus necesidades.

Concretamente, antes (desde el servicio de acogida, información y orientación) y durante la presentación de todos los cursos se solicitará tanto a las responsables del proyecto como a las asistentes toda la información posible para tener una imagen fiel del perfil del grupo receptor.

En la apertura del curso/módulo se informará a las asistentes de todos los aspectos de interés relacionados con dicho curso, como: objetivos, contenidos, horarios y puntualidad, métodos de evaluación, asistencia, recursos disponibles, descansos, etc. Además se invitará a las participantes a que comenten sus experiencias con los temas a abordar. Con ello se adapta el ritmo del curso a las necesidades del grupo y se potencia el conocimiento entre las participantes.

Al comienzo de una nueva sesión se llevará a cabo un breve glosario de los conocimientos teórico-prácticos de la sesión anterior, un repaso dialogado y participado, junto con ejercicios práctico de síntesis de anteriores sesiones que contribuyan a asimilar conocimientos.

Durante cada sesión se llevará a cabo un esquema de trabajo en el que se prestará especial atención a:

1. Informar esquemáticamente al alumnado de los temas a tratar y de los conocimientos a adquirir.
2. Habilidades y resultados prácticos que se obtienen de dicho proceso de aprendizaje. En personas, sobre todo adultas, que no están acostumbradas a procesos reglados de formación, la claridad e inmediatez en los resultados es fundamental para su implicación y motivación.
3. Utilización durante la clase de los medios didácticos adecuados para una correcta comprensión de los conocimientos.
4. Partiendo de explicaciones teóricas claras, bien estructuradas y un lenguaje adecuado al nivel medio presente en el grupo, se permitirá que los conceptos teóricos puedan ser fácilmente comprendidos por los formandos.
5. Realizar aplicaciones y ejercicios prácticos guiados por la/el formador/a en cada sesión que afiancen los conocimientos mediante prácticas guiadas y ejercicios prácticos individuales y/o por grupos.
6. Prácticas y ejercicios libres, tanto individuales como en grupos, que favorezcan la asimilación de contenidos y la cohesión grupal.
7. Buscar la colaboración constante de los participantes a través de sus opiniones, colaboraciones, críticas y aportaciones al devenir de la clase.

Esto ayudará a adaptar el temario a las expectativas e inquietudes del grupo.

8. Un resumen diario de los temas abordados.

Al finalizar cada sesión se evaluarán los conocimientos adquiridos a través de ejercicios prácticos tanto individuales como en grupo que faciliten la asimilación de los conocimientos adquiridos.

Creemos que la metodología a seguir no debe limitarse al proceso de implantación de la formación en sí, sino que debe englobar además las fases de detección de necesidades de formación (desde el servicio de acogida, información y orientación), participación en el diseño y planificación del plan formativo y en el análisis y evaluación de resultados, ya que todos estos aspectos son de suma importancia para que se consiga un cumplimiento pleno de los objetivos marcados.

10.2.2.2 Herramientas y habilidades sociales.

El diseño se realiza desde la perspectiva de itinerario formativo constituido por una batería de acciones formativas que puedan dar respuesta a las necesidades detectadas desde el análisis-diagnóstico y desde el servicio de acogida, información y orientación. Esta batería no será igual, evidentemente, para todos los grupos sino que dependerá de las necesidades individuales y del itinerario marcado.

<i>Denominación de la acción:</i>	<i>Itinerario formativo de Habilidades Sociales e Interpersonales</i>
<i>Lugar de celebración:</i>	<i>CP y CIS de Córdoba (reclusas) /Sedes de Batá (exreclusas)</i>
Programa general: <i>de acciones a configurar en base a las necesidades de los grupos.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Herramientas e información sobre recursos y servicios que ofrece el SAE:</i> <ul style="list-style-type: none"> ▫ <i>Ofertas.</i> ▫ <i>Demandas.</i> ▫ <i>Herramientas de comunicación (correo electrónico, mensajería instantánea,...).</i> ▫ <i>Navegación y búsqueda de recursos y ofertas de empleo en Internet.</i> ▫ <i>Prácticas en empresas.</i> ▫ <i>Formación para el empleo.</i> ▫ <i>Información sobre otro tipo de recursos diferentes a los del SAE.</i> • <i>Diseño de itinerarios de inserción.</i> <ul style="list-style-type: none"> ▫ <i>Estudio de la realidad socio-laboral de la persona</i> ▫ <i>Expectativas y necesidades</i> ▫ <i>Identificación de colectivo en riesgo de vulnerabilidad o exclusión</i> ▫ <i>Elaboración de un plan de trabajo personal adaptado a las necesidades de la persona</i> ▫ <i>Conocimiento de habilidades personales y profesionales de la persona.</i> ▫ <i>Trabajar con la persona la autoestima, el conocimiento de sí</i>

	<p><i>misma para facilitar la capacidad para enfrentarse y resolver los retos y las responsabilidades que la vida plantea.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ <i>Desarrollar habilidades de comunicación.</i> ▫ <i>Trabajar la asertividad.</i> ▫ <i>La inteligencia emocional.</i> ▫ <i>Conocer los propios sentimientos.</i> ▫ <i>Expresar los sentimientos</i> ▫ <i>Comprender los sentimientos de los/las demás</i> ▫ <i>Expresar afecto</i> ▫ <i>Resolución de conflictos</i> ▫ <i>La Negociación</i> ▫ <i>Tomar iniciativas</i> ▫ <i>Establecer un objetivo</i> • <i>Dinámicas grupales para trabajar las habilidades sociales:</i> • <i>Representación de papeles (role-playing), representando o simulando conductas y opiniones que nos ayudan a visualizar actitudes negativas para ser capaces de convertirlas en positivas.</i> • <i>Retroalimentación</i> • <i>Diferentes tipos de conducta: asertiva, agresiva, pasiva.</i> • <i>La comunicación: tipos de comunicación</i> • <i>Grupos de discusión.</i> • <i>Coaching grupal.</i>
<i>Expertos participantes: (perfiles)</i>	<p><i>-Personal docente en TICS para el empleo con experiencia acreditada.</i></p> <p><i>-Personal técnico en orientación e intermediación laboral con experiencia acreditada en mercados de trabajo.</i></p> <p><i>Experiencia de trabajo en zonas y colectivos en situación o riesgo de exclusión social.</i></p>
<i>Materiales didácticos adaptados al grupo de beneficiarios/as</i>	<i>La entidad dispone de manuales y tutoriales, si bien, se adaptarán a las necesidades detectadas y a los itinerarios fijados para cada grupo de personas participantes.</i>
<i>Material fungible</i>	<i>Material de papelería y consumibles de informática</i>

10.2.2.3 Herramientas TICs imprescindibles a nivel laboral.

Por experiencia sabemos que la metodología general para la formación en TICs para el empleo es el cuerpo central de la intervención en los procesos de formación en herramientas tecnológicas para la mejora de la empleabilidad y, a su vez, es la herramienta por medio de la cual se van definiendo las situaciones y caminos a seguir para alcanzar los fines planteados en este proyecto.

Usaremos la metodología general para las acciones formativas en la educación de adultos, así como técnicas de dinamización sociocultural y formación instrumental básica en el uso de herramientas digitales, conformando el cuerpo metodológico a aplicar en nuestros proyectos de formación en herramientas y servicios TIC para la mejora de la empleabilidad en colectivos en situación o riesgo de exclusión socio-digital.

Los detalles obran en poder del Dpto. de Empleo.

10.2.3 Servicio a la comunidad.

En esta acción se funden intencionalidad pedagógica e intencionalidad solidaria, por lo que es una propuesta metodológica formativa de utilidad social.

El Aprendizaje-Servicio se presenta como una metodología orientada a la educación para la ciudadanía/comunidad, inspirada en las pedagogías activas y compatible con otras estrategias educativas, porque todo es necesario: la discusión de dilemas, el ejercicio del diálogo, las habilidades en la resolución de conflictos en el seno del grupo de iguales.

La gran revelación del Aprendizaje-Servicio en forma de experiencia vivida es que aprender, sirve; y servir, enseña.

El sentido común ya nos indica que no es posible educar en valores "sólo" dentro de las paredes del aula. Se trata de posibilitar que este colectivo de personas actúen como ciudadanos/as comprometidos/as, como manera directa de aprender a participar en la sociedad, de aprender a convivir, de ejercer sus derechos de autodeterminación, decisión sobre su propia vida y de solicitar todos aquellos apoyos necesarios para su pleno crecimiento. Y hacerlo "ensuciándose" las manos, en lugar de sólo hablar de la participación, de lo importante que es o de ejercitar en clase habilidades democráticas.

Los detalles obran en poder del Dpto. De Empleo.

10.2.4 Captación y selección.

A la hora de captar a los alumnos se contará con la colaboración del personal directivo y técnico del CP y de las entidades presentes. Además de la publicidad directa (cartelería), se podrá concretar mediante entrevistas personalizadas, presentaciones a grupos concertados, etc. Por experiencia sabemos que el "boca a boca" es lo que mejor funciona en un entorno cerrado.

El proceso de selección es responsabilidad exclusiva de la Subdirección, realizada por los equipos de Tratamiento y comunicada a nuestro personal.

Los detalles obran en poder del Dpto. de Empleo.

10.2.5 Dinamización y motivación.

Proponemos además complementar la difusión y comunicación con acciones de motivación, dinamización y animación, ya que por experiencia sabemos que mantener la motivación de las personas es fundamental en cualquier proceso y máxime si hablamos personas privadas de libertad. Para ello, proponemos las siguientes

medidas y actividades (la mayoría integradas en las metodologías de trabajo contempladas, como es natural):

- Aplicamos metodologías empoderadoras y participativas (relacionadas o basadas en experiencias de Paulo Freire) a la educación de adultos, a la alfabetización digital, a la orientación laboral y dinamización social, con el objeto de que las personas participantes se impliquen activamente y sean los únicos protagonistas del cambio y mejora de su vida personal y profesional.
- Facilitamos la planificación conjunta de metas:
 1. Pequeñas y concretas, realistas y alcanzables, comprobables en periodos muy cortos de tiempo (día a día o semana a semana).
 2. Relevantes para la persona destinataria y formuladas en positivo.
- En cada acción formativa se realizarán sesiones grupales participativas (semanales, 1 hora o así) de sensibilización y motivación sobre la importancia del empleo como pilar fundamental en el proceso de inserción social, de la mejora de la empleabilidad y de los beneficios socio-laborales de las TIC. Tanto a cargo de nuestros servicios de empleo y dinamización como contando con experiencias y vivencias personales positivas de los propias personas participantes (que estén trabajando, que lo estuvieron, etc.).
- Diaria y semanalmente, las personas verán sus progresos (fundamental en la formación de adultos en situación o riesgo de exclusión social) a través de los ejercicios y pruebas prácticas individuales y de trabajo en equipo.
- Inicialmente haremos un test general de conocimientos y habilidades individuales y/u otros al comienzo de cada módulo formativo que luego mostraremos a sus autores para que ellos mismos sean capaces de corregir sus errores y de ver su evolución. Esta medida ayuda a la motivación y favorece la autoestima.
- Pondremos en práctica dinámicas de motivación aplicadas a las acciones de orientación laboral y búsqueda de empleo como exposición de casos de éxito (cercaños), auto-conocimiento para la definición del objetivo profesional (herramientas TIC para la definición del objetivo profesional (LOE, por ejemplo o similares), técnicas de coaching y motivación psicológica, etc. Estas acciones serán dirigidas por nuestro equipo de orientación, inserción e intermediación laboral de colectivos en riesgo de exclusión.
- Dinamización y motivación social. Utilizaremos dinámicas de animación socio-cultural (simulaciones, teatralizaciones, psicología básica para la motivación,...) y motivación al cambio que nos han dado muy buenos resultados con este colectivo (en centros penitenciarios con personas reclusas y ex-reclusas las hemos utilizado con éxito).
-

10.2.6 Coordinación con la entidad financiadora.

Para la coordinación, seguimiento y control con la dirección y/o equipo técnico de Diputación, estaremos al proceder que ellos tengan. Por experiencias pasadas:

- Reuniones de coordinación y comisión de seguimiento.
- Canales de comunicación: correo electrónico, mensajería instantánea y teléfono.
- Visitas presenciales a los Centros penitenciarios.

Los detalles obran en poder del Dpto. de Empleo.

10.2.7 Coordinación con entidades y organismos

Es parte de la estrategia y de los objetivos de nuestro proyecto el plantear siempre un trabajo compartido, coordinado y complementario que implique a las personas y entidades destinatarias en la definición de sus necesidades y en la aportación de soluciones que contribuyan a resolver la problemática existente. Evidentemente, este enfoque debe realizarse desde el conocimiento y coordinación con las entidades (públicas y privadas) presentes en el CP y evidentemente con la Dirección del Centro. Para ello se cuenta con el Consejo Social Penitenciario, órgano en el que están representadas todas las entidades que intervienen así como la Dirección del Centro, cuyo objetivo es la coordinación y el trabajo conjunto.

10.3 Participación de las personas destinatarias.

No llevaríamos desde 2016 sin que las personas destinatarias participen activamente y se involucren, en la medida de sus posibilidades, en el proyecto. Así, plantearemos el voluntariado como herramienta y el aprendizaje-servicio como metodología de trabajo, de manera que las propias personas reclusas puedan ampliar su aprendizaje y ejercer como voluntarias con sus propios compañeros y compañeras, materializando su compromiso (de servicio al proyecto) y dedicación. Colaboran con nuestro personal técnico en labores de apoyo para la organización de las actividades del proyecto.

Así, solemos llevar a cabo las siguientes medidas básicas:

- Sesiones de presentación del proyecto (en las asambleas que celebran los presos/as en sus módulos y en las que tratan los temas de convivencia, organización, limpieza, etc).
- Identificación de grupos o personas más activos, comprometidos o con más presencia o experiencia en el contexto para implicarlas en el proyecto y que puedan ejercer de elementos tractores en el seno de sus organizaciones.
- Reuniones para la detección de necesidades, definición, seguimiento y evaluación de actividades conjuntas.

- Establecimiento de canales de comunicación con las entidades y dptos. Colaboradores.

11 Sistema de evaluación.

Hemos diseñado un sistema de seguimiento y evaluación de manera que sea un instrumento útil en el proceso de mejora de las acciones a abordar y no únicamente un proceso estático y a posteriori de valoración de logros alcanzados y no alcanzados. Así, utilizaremos tres tipos o momentos de evaluación: necesidades, procesos y resultados. Esto nos proporciona el control necesario sobre las tres etapas básicas en todo proyecto: antes, durante y después.

11.1 Mecanismos e instrumentos de seguimiento.

Para el seguimiento y control de la realización del proyecto diseñamos las metodologías (ya citadas) y hemos venido aplicando los procedimientos de trabajo (con equipos directivos y técnicos) con la Diputación, con la Institución Penitenciaria y con las entidades colaboradoras; además contamos con los órganos (y sus mecanismos) de la comisión de seguimiento del convenio y el Consejo Social Penitenciario respectivamente. Destacar también que contamos con la evaluación de procesos, como más abajo se detalla.

Contaremos con mecanismos tanto a nivel del proyecto como de las actividades:

- A nivel de proyecto:
 - Reuniones de seguimiento y control con equipos directivos y técnicos.
 - Establecimiento de hitos en la programación con objeto de controlar la ejecución de determinados objetivos, resultados, actividades y productos y verificar que se están cumpliendo conforme a lo esperado.
 - Evaluación de procesos (ya citado).
 - Visitas presenciales (institucionales).
- A nivel de actividades:
 - Sesiones técnicas semanales de seguimiento con los equipos de Tratamiento de los Centros penitenciarios.
 - Recogida de evidencias: partes de firmas y/o registro de usuarios, fotografías, solicitudes de realización de actividades por parte de entidades y departamentos, etc.
 - Encuestas de opinión.

- Buzón de quejas y sugerencias.
- Entrevistas con equipos técnicos de las entidades colaboradoras (activ. conjuntas).
- Visitas presenciales (a nivel técnico).

11.2 Evaluación de necesidades.

La hicimos en su momento, y se ha ido actualizando en cada edición, a partir del análisis de la realidad y antes de formular o reformular el proyecto, teniendo en cuenta fundamentalmente la información general disponible, nuestras experiencias previas relacionadas con el problema a resolver y, sobre todo, la información y conclusiones emanadas de cada edición ejecutada. Nos ha servido para reconocer los objetivos y las prioridades de la acción a plantear y poder plasmarlas en los documentos que forman parte de esta propuesta. Esta cuestión habrá de completarse con el análisis-diagnóstico.

11.3 Evaluación de procesos.

Pretendemos, durante la ejecución del mismo, valorar la información que proviene del proyecto, las incidencias o problemas que puedan ir surgiendo y el proceso de resolución a la hora de retroalimentarlo, incorporando los cambios necesarios para enriquecerlo y adaptarlo plenamente al contexto.

Proyectamos que sea continua. Se utilizarán algunos de los siguientes instrumentos:

- Reuniones de coordinación y seguimiento con equipos técnicos y directivos.
- Entrevistas con las personas beneficiarias y entidades colaboradoras.
- Encuestas de seguimiento.
- Grupos de discusión.
- Observación directa.
- Definición de hitos.

11.4 Evaluación de resultados.

Buscamos relacionar los resultados obtenidos con los previstos inicialmente y como han contribuido al logro de los objetivos, para así valorar los efectos que el proyecto ha generado. Esto puede facilitar el proceso de toma de decisiones a la hora de mejorar, añadir y/o corregir procesos y/o técnicas así como la idoneidad de la continuidad.

Los resultados esperados, ver punto Resultados e indicadores esperados. pág. 18, se han formulado teniendo en cuenta su evaluación a corto plazo junto con su impacto a medio y largo, de ahí que se hayan definido indicadores de impacto (asociado a

objetivo gral.), de resultado (asociado a objetivos específicos) y de realización (asociado a actividades).

Incluiremos además la evaluación a nivel docente. Los detalles obran en poder del Dpto. De Empleo.

12 Medios de difusión y publicidad.

La comunicación interna del proyecto se llevará a cabo con los equipos técnicos y directivos de la entidad, de la Institución Penitenciaria y de las entidades colaboradoras. Utilizaremos los procedimientos, canales y mecanismos de coordinación y seguimiento así como los órganos ya citados (comisión de seguimiento con Diputación y Consejo Social Penitenciario). Podrá constar de los elementos como: memoria de actuación pasada, resumen del proyecto actual, cartelería, enlace a la web del proyecto, notas de prensa, etc.

En cuanto a la comunicación externa, se hará principalmente en el CP y CIS de Córdoba a través de acciones presenciales con elementos como cartelería y/o folletos impresos, presentaciones del proyecto en las asambleas, etc. También usaremos formatos digitales. Además, tenemos previsto disponer de un espacio web del proyecto en la web de nuestra entidad donde publicar información, noticias, etc, así como difundir a través de nuestras redes sociales. Usaremos los elementos citados en las instrucciones (“Anexo 1: Contenido obligatorio Memoria del proyecto”.

13 Presupuesto equilibrado. Estado de gastos e ingresos.

En la siguiente tabla recogemos el estado de los ingresos previstos.

Tipo de ingreso	Entidades que colaboran en la financiación	Cantidad (€)
Ingresos por subvenciones o ayudas procedentes de entidades públicas.	DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	18.097,40 €
Aportación directa de la entidad beneficiaria (adscritos al proyecto).	CIC BATÁ	148,16 €
Total de ingresos:		18.245,56 €

Con respecto al **estado de gastos**, a continuación presentamos el presupuesto detallado que proponemos. Hemos minimizado en todo lo posible los gastos de desplazamiento, fungibles y difusión, dedicando el mayor esfuerzo al personal que, sin duda, es el alma mater del proyecto.

Conceptos de gasto	Nº	
Personal		
Técnico/a de empleo	1	8.671,36 €
Formador/a digital/tecnológico	1	6.193,83 €
Coordinador/a de programa	1	1.948,68 €
Administrativo /a	1	784,43 €
Subtotal de personal	4	17.598,30 €
Materiales para el desarrollo del proyecto		
Fungible de oficina, informático; docentes, etc.		220,00 €
Subtotal de material fungible		220,00 €
Desplazamientos		
CP de Córdoba y CIS (1 día al mes, 7 meses. 0,19 €/km) 22 Km ida y vuelta)		29,26 €
Subtotal desplazamientos		29,26 €
Promoción y difusión		
Diseño, impresión y colocación de cartelería y publicación de contenidos en web y redes sociales,..	1	398,00 €
Subtotal promoción y difusión		398,00 €
TOTAL DE GASTOS DEL PROYECTO		18.245,56 €

Nota: siguiendo instrucciones de la Jefatura de Departamento de Empleo de Mayo de 2022 y de Enero de 2023, concretamos que:

- Todos los documentos a utilizar tendrán validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
- Respecto a los desplazamientos para 2023 nuestra entidad se acoge a que establece la Administración del Estado (siguiendo las citadas instrucciones en las que se recoge): "... o el que establece la Administración del Estado. En este último caso, los gastos por desplazamiento se justificará de la siguiente manera:
 - ⇒ Si se trata de transportes colectivos discrecionales se admitirán éstos a precio de mercado.



- ⇒ Cuando se utilicen medios particulares, la declaración responsable, y se entenderán justificados los gastos en los términos señalados en la orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre, por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. El importe máximo por Kilómetro se establece en:
 - ⇒ Automóvil: 0,19 €/km
 - ⇒ Motocicleta: 0,078 €/km.”
- ✓ Detalles previstos:
 - ⇒ Lugar: CP de Córdoba (Alcolea).
 - ⇒ Distancia: 22 kilómetros de ida y vuelta establecidos por la entidad.
 - ⇒ Desplazamientos previstos y personal que los realizará:
 - 7, y por el personal de coordinación..
- En cuanto a los costes de personal, está previsto contar con:
 - Personal técnico externo (560 horas estimadas a 15,48 euros la hora).
 - Personal laboral propio cuyos costes vienen establecidos por el Convenio colectivo estatal de Acción e Intervención Social, grupo profesional 1:
 - ⇒ Formador digital / tecnológico (técnico): 5 meses a 20 horas a la semana (2.477,53 €/mes jornada completa, sin antigüedad).
 - ⇒ Administrativo /a: 6 meses a 2 horas a la semana (2.614,75 €/mes a jornada completa, con antigüedad).
 - ⇒ Coordinador/a de programas: 7 meses a 4 horas a la semana (2.783,83 €/mes, con antigüedad).



TOTAL...								

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								

TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS	TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
TOTAL...	



TOTAL...								

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
Aportado por la Entidad	
Otros	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20__

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:.....



Diputación
de Córdoba



Delegación de Empleo
Departamento de Empleo

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA